

dad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

(01/2.092/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a requerimientos de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación por la que se les requería documentación indispensable para continuar la tramitación de los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I de esta Resolución deberán aportar en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la presente publicación, la documentación en cada caso requerida, con apercibimiento expreso de que, en caso de no hacerlo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

ANEXO I

Expediente: RHE-86/06-04 y ZRI 2019/06-04 Ud. 18.
Promotora: Doña M. Carmen Peña Rubio.
Documentación requerida: Certificado de empadronamiento.

Expediente: RHE-86/06-04 y ZRI 2019/06-04 Ud. 15.
Promotor: Don Jorge Alonso Camarasa.
Documentación requerida: Certificado de empadronamiento.

Expediente: RHE-120/06-01 y ZRI 2022/06-01 Ud. 08.
Promotora: Doña María Sánchez Alcocer.
Documentación requerida: Certificado de empadronamiento.

Expediente: RHE-16/06-02 y ZRI 2016/06-02 Ud. 17.
Promotora: Doña M. Montserrat Cora Labrada.
Documentación requerida: Declaración jurada de no haber obtenido ayudas a la rehabilitación en los diez últimos años.

Expediente: RHE-236/05-06 y ZRI 2052/05-06 Ud. 01.
Promotor: Don Mariano Herraiz Gandarillas.
Documentación requerida: Certificado Consejería Hacienda de no existencia de deudas con la Comunidad de Madrid.

Expediente: RHE-102/01-02 Ud. 24.
Promotor: Don Antonio Lázaro Pérez.
Documentación requerida: Certificado Consejería Hacienda de no existencia de deudas con la Comunidad de Madrid.

Expediente: RHE-252/06-01 y ZRI 2042/06-01 Ud. 10.
Promotor: Don David Porfirio Cabrera Méndez.
Documentación requerida: Impreso anexo cumplimentado.

Expediente: RHE-252/06-01 y ZRI 2042/06-01 Ud. 3.
Promotora: Doña María Paz Pliego Cruzado.
Documentación requerida: Declaración jurada de no haber obtenido ayudas a la rehabilitación en los diez últimos años.

Expediente: RHE-364/03-06 y ZRI 2254/03-06 Ud. 7.
Promotor: Don Antonio Guijarro Abellán.
Documentación requerida: Declaración jurada de no haber obtenido ayudas a la rehabilitación en los diez últimos años.

Expediente: RHE-518/05-01 y ZRI 2120/05-01 Ud. 27.
Promotor: Don Ángel Lázaro Loriente.
Documentación requerida: Autorización y renuncia de los copropietarios.

Expediente: RHE-201/02-01 y ZRI-2149/02-01 Ud. 19.
Promotora: Doña María Teresa Viota Poza.
Documentación requerida: Declaración jurada de no haber obtenido ayudas a la rehabilitación en los diez últimos años.

Expediente: RHE-201/02-01 y ZRI-2149/02-01 Ud. 20.
Promotor: Don Sergio Fernández Molina.
Documentación requerida: Declaración jurada de no haber obtenido ayudas a la rehabilitación en los diez últimos años.

Expediente: RHE-038/08-06 y ZRI-2025/08-06 Ud. 25.
Promotora: Doña María Leoncia Mingo Blázquez.
Documentación requerida: Acreditar que doña Ana María Mingo Blázquez y doña María Leoncia Mingo Blázquez es la misma persona, en caso contrario, deberá aportar título de propiedad de la vivienda de referencia.

Expediente: RHE-006/07-03 y ZRI 2006/07-02 Ud. 03.
Promotor: Don Fernando Portales Álvarez.
Documentación requerida: Testamento o Declaración de Herederos de doña Elena Rodríguez Alfonso.

Expediente: RHE-010/07-02 y ZRI 2010/07-02 Ud. 04.
Promotora: Doña María Belén Campillo Benguría.
Documentación requerida: Certificado de empadronamiento o Contrato de Alquiler con el último recibo.

Expediente: ZRI-2179/2004-01 Ud. 09.
Promotor: Don Antonio Fernández Montero
Documentación requerida: Padrón municipal actualizado y anexo a la solicitud de ayuda.

Expediente: RHE-066/05-04 Ud. 10.
Promotora: Doña María Luisa Ortiz Valentín.
Documentación requerida: Declaración jurada de no haber obtenido ayudas a la rehabilitación en los diez últimos años.

Expediente: RHE-430/06-06 y ZRI-2125/06-06 Ud. 11.
Promotor: Don José Luis Bermúdez González.
Documentación requerida: Certificado de la Consejería de Hacienda acreditando la no existencia de deudas.

Expediente: RHE-286/03-01 y ZRI-2209/03-01 Ud. 1.
Promotor: Don Enrique Paredes Lagunas.
Documentación requerida: Certificado de empadronamiento.

Expediente: RHE-016/06-02 y ZRI-2016/06-02 Ud. 29.
Promotor: Don Willy Villada Morales.
Documentación requerida: Autorización y renuncia junto documento nacional de identidad de la copropietaria de la vivienda.

Expediente: RHE-016/06-02 y ZRI-2016-02 Ud. 22.
Promotora: Doña Amelia Martínez Santiago.
Documentación requerida: Acreditar uso vivienda, aportando certificado empadronamiento actualizado o si está alquilada contrato de arrendamiento y último recibo pasado al cobro.

Expediente: RHE-017/06-02 y ZRI-2017/06-02 Ud. 6.
Promotora: Doña Tomasa Gómez Rodríguez.
Documentación requerida: Acreditar uso vivienda, aportando certificado empadronamiento actualizado o si está alquilada contrato de arrendamiento y último recibo pasado al cobro.

Expediente: RHE-519/05-06 y ZRI-2121/05-06 Ud. 09.
Promotor: Don Willan Rolando Saritama Michay.
Documentación requerida: Declaración jurada de no haber obtenido ayudas a la rehabilitación en los diez últimos años.

Expediente: RHE-165/04-02 y ZRI-2015/04-02 Ud. 05.
Promotor: Don Juan Miguel González Navas.
Documentación requerida: Declaración jurada de no haber obtenido ayudas a la rehabilitación en los 10 últimos años.

Expediente: RHE-414/06-01 y ZRI-2119/06-01 Ud. 02.
Promotor: Don Rubén Andrés Sánchez Ramírez.

Documentación requerida: Declaración jurada de no haber obtenido ayudas a la rehabilitación en los 10 últimos años.

Expediente: RHE-48/08-04 y ZRI-2013/08-04 Ud. 05.

Promotor: Don Manuel Chaves Roladán.

Documentación requerida: Certificado de empadronamiento.

Expediente: RHE-284/04-01 y ZRI-2126/04-01 Ud. 35.

Promotora: Doña Carmen Hernández Fernández.

Documentación requerida: Certificado de la Consejería de Hacienda acreditando la no existencia de deudas.

Expediente: RHE-5/07-02 y ZRI 2005/07-02.

Promotora: Doña María José Floriano Sanz.

Documentación requerida: Autorización y renuncia del cotitular.

Expediente: RHE-2/07-02 y ZRI 2002/07-02.

Promotora: Doña Genoveva Herrero Temiño.

Documentación requerida: Declaración jurada de no haber percibido otra subvención durante los diez años anteriores y certificado de empadronamiento, donde figure el nombre del cónyuge.

Expediente: RHE-94/06-04 y ZRI 2023/06-04.

Promotor: Don Tomás Cerrato López.

Documentación requerida: Certificado de empadronamiento.

Expediente: RHE-187/03-02 y ZRI 2005/03-02.

Promotor: Don Jaime Alber Pertegal.

Documentación requerida: Certificado de no deudas.

Expediente: RHE-187/03-02 y ZRI 2005/03-02.

Promotor: Don Antonio Marta Navarro.

Documentación requerida: Certificado de no deudas.

Expediente: RHE-16/06-02 y ZRI 2016/06-02.

Promotor: Don Juan Carlos García Benito.

Documentación requerida: Escritura de compraventa y último recibo de alquiler pagado.

Expediente: RHE-17/06-02 y ZRI 2017/06-02.

Promotor: Don Miguel Ángel García Lardón.

Documentación requerida: Escritura de compraventa registrada y datos bancarios completos.

Expediente: RHE-110/06-04 y ZRI 2036/06-04PR.

Promotor: Don Farid El Fakiri Taduhat.

Documentación requerida: Certificado de no deudas.

Expediente: RHE-5/05-02 y ZRI 2005/05-02PR.

Promotor: Don Antonio Castro Villegas.

Documentación requerida: Escritura de compraventa debidamente registrada.

Expediente: RHE-68/02-02 y ZRI 2015/02-02.

Promotora: Doña María Dolores Pozo Fernández.

Documentación requerida: Certificado de no deuda.

(03/18.489/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 23 de abril de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Dotación logística de transporte con suministro de combustible en avenida Santa Catalina, número 11", en el término municipal de Madrid, promovido por "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima" (expediente 10-EIA-00017.2/2009).

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Dotación logística de transporte con suministro de combustible en avenida Santa Catalina, número 11", en el término municipal de Madrid, promovido por "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima" con domicilio en la calle Cerro Plata, número 4, 28007 Madrid.

Lo que se hace público para que se pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 23 de abril de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/6.630/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de abril de 2009, del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, por la que se hacen públicas, a efectos de notificación, las resoluciones sobre justiprecio acordadas en las piezas de valoración que se relacionan.

Devueltas por el Servicio de Correos, sin constancia de su recepción por los titulares de derechos e intereses legítimos, las notificaciones de las resoluciones de los expedientes de justiprecio instruidos y acuerdos adoptados en sesiones plenarias de este Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, en relación con los expedientes, personas, objetos y fincas que se relacionan a continuación, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de los actos que se notifican podrá ser examinado y recepcionado mediante comparecencia en la sede del Jurado Territorial de Expropiación, calle Maudes, número 51, cuarto piso, de nueve a catorce horas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, según lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Jurado Territorial en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de dicha notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

1. Proyecto de expropiación: "Remodelación de la intersección entre las carreteras M-607, M-615 y M-623", siendo el organismo expropiante y beneficiario la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO	TITULAR DEL DERECHO O INTERÉS EXPROPIADO	FINCA OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN	JUSTIPRECIO
281 2A 23.4/08	DESCONOCIDO	2	16.941,96 €

2. Proyecto de expropiación: "Duplicación de la calzada de la carretera M-503. Tramo M-50 a M-600. Clave: 1-D-286", siendo el organismo expropiante y beneficiario la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO	TITULAR DEL DERECHO O INTERÉS EXPROPIADO	FINCA OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN	JUSTIPRECIO
634 2A 1295.3/06 COMPLEMENTO	FEDERICO HERNÁNDEZ PALACIOS	46	2.216, 29 €+393, 41 € DE COMPLEMENTO

3. Proyecto de expropiación: "Duplicación de la calzada de la carretera M-501. Tramo M-522 a Navas del Rey", siendo el organismo expropiante y beneficiario la Consejería de Transportes e Infraestructuras.